



FICHA TÉCNICA: GASEOSA

Cód.: PC-FT-03-518

Ed.: 2

Fecha: 29/11/2018

Página 1 de 1

Descripción	Polvo sin olor de color blanco de sabor ácido. Es una agente gasificante con el objeto de aumentar el volumen de algunos alimentos.
Composición o Ingredientes	Gasificante: Bicarbonato sódico E-500ii, Acidulante: Ácido cítrico E-330 y Edulcorante: Sacarina sódica E-954.
Información Nutricional (100 g)	No aplica. Valor Energético: 480 kJ/111 kcal Grasas: 0 g de las cuales saturadas: 0 g Hidratos de Carbono: 0 g De los cuales azúcares: 0 g Proteínas: 0 g Sal: 43 g
Uso	Se emplea como: -Gaseosa: bebida refrescante. (En un vaso con 25cl de agua, un sobre doble). -Gasificante para bollería: magdalenas, bizcochos, complemento para rebozados, etc. (Un sobre doble para 125g de harina).
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 6 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto almacenado y distribuido por La Barraca Alimentación, s.l. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto almacenado y distribuido, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	R.D. 3177/1983, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria de aditivos alimentarios y sus modificaciones. Reglamento "C.E." N° 1333/2008, sobre aditivos alimentarios y sus modificaciones

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.